

Resistencia, 28 de Mayo de 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 08/20 y N° 09/20; y

CONSIDERANDO:

Que, por las mismas el Directorio Administrador del Sipres, ha resuelto prorrogar los vencimientos de todas las obligaciones devengadas a favor del Sistema, que operaban en los meses de marzo, abril y mayo del corriente año;

Que, tal decisión se fundamentaba en la importante disminución de los ingresos de los afiliados al sistema;

Que, tal reducción estaba provocada por el aislamiento obligatorio como consecuencia de la pandemia por el covid-19, que no permitía a los matriculados desarrollar normalmente el ejercicio profesional;

Que, por lo expuesto es necesario definir el tratamiento a dar a los vencimientos operados en los meses mencionados;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 26° inc. b) de la Ley N° 786 – H (antes Ley 3978, que incluye las modificaciones introducidas por la Ley 2579 – H, ex 7974);

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Las obligaciones vencidas y no abonadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, en concepto de Ayudas Personales, Cuotas de Moratoria y/o Planes de Pago vigentes se correrán consecutivamente en cuotas mensuales a vencer a partir de junio del corriente año.

Artículo 2º: Las obligaciones vencidas y no abonadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, en concepto de Aportes mensuales obligatorios, podrán ser canceladas sin recargo hasta el 31 de agosto de 2020. En la cancelación de dichas cuotas mensuales (meses prorrogados), el afiliado podrá optar por abonar solamente los importes imputados a los Fondos de Servicios Sociales y de Gastos Administrativos.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese al Consejo Directivo, Publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y en el Boletín Oficial, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 014/2020

Cr. Omar Guerra
Tesorero

Cr. Alfredo San Cristóbal
Secretario

Cr. Joaquin Martinez
Presidente